

Cuarto.- Dotación presupuestaria.

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2015: Aplicación 241A46001 «Oportunidades de empleo en colaboración con corporaciones locales (EJE 3)», por un importe máximo de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00 €).

La presente subvención se encuentra cofinanciada en un 80% por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo n.º 2007ES05UPO001.

Quinto.- Presentación de solicitudes.

Para el presente ejercicio, las solicitudes de subvenciones reguladas en esta convocatoria se presentarán, en el modelo establecido en el anexo I, en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla, sita en la calle Gurugú, n.º 2, local 1 o en cualesquiera de las formas que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 2/), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Deberán ir firmadas por la persona que ostenta la representación legal de la Corporación Local y acompañada por la documentación que se relaciona:

- Memoria del proyecto de las obras o servicios, según el modelo que se determine en cada convocatoria, en duplicado ejemplar.
- Certificado del órgano competente de la Corporación Local de aprobación del proyecto de las obras o servicios para el que se solicita la subvención.
- Certificado del órgano competente de la Corporación Local en el que conste la disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación Local.
- Declaración del órgano competente de la entidad solicitante de ayudas concurrentes.
- Declaración responsable de que la entidad solicitante cumple los requisitos incluidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado número 276, de 18 de noviembre), para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones públicas.
- Declaración responsable de que la entidad solicitante ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, según el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente de obligaciones en materia de tributos, a efectos de subvenciones. Este documento podrá ser consultado por el Servicio Público de Empleo Estatal, previo consentimiento del solicitante en el documento de solicitud, en cuyo caso no será necesario aportar el certificado en papel.
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se presentará una solicitud general y una memoria para cada uno de los proyectos.